



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA



PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

1

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Sesión ordinaria, celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil veinte.

### Testimonio:

**PUNTO 1.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2020-2021, APROBADO POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, A FIN DE DAR NUEVO CONTENIDO A LA LÍNEA ESTRATÉGICA NÚMERO 5 -ANEXO 4- E INTRODUCCIÓN DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA NÚMERO 13 -ANEXO 10-.**

Visto nuevamente el expediente relativo a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de esta Administración, para los ejercicios 2020-2021 y, resulta:

**1º.-** La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2019, aprobó el referido Plan, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 148/2019, de 9 de diciembre.

**2º.-** La Concejalía de Fiestas, propone la modificación del Plan, en lo relativo a la Línea 5: Fomento de la Cultura, Tradiciones y Patrimonio Histórico Inmaterial, en concreto a las subvenciones directas/nominativas, previstas para las Asociaciones Culturales "Corazón El Pico", "Calle Abajo" y "Calle Arriba", toda vez que *"al no haberse podido tramitar las subvenciones correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019, se hace preciso, modificar los objetivos a subvencionar que hagan expresa mención a esos años, así como incrementar el importe a 9.000,00 € por esos años en los que no se abonó la subvención, acumulándolos al presente ejercicio 2020, sólo para este ejercicio 2020."*

**3º.-** La Concejalía de Seguridad Ciudadana y Movilidad, por su parte, propone la modificación del Plan, al objeto de incluir una nueva Línea Estratégica número 13, denominada Seguridad Ciudadana y Movilidad, con una dotación económica anual, para el ejercicio 2020, de 510.000 €. Fundamenta su propuesta en la *"situación derivada de escenario de Emergencia de Salud pública de importancia internacional declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), a consecuencia de un de un brote por nuevo coronavirus (SARS- COV-2) que da lugar a la enfermedad COVID-19, se han venido adoptando por parte de distintas Administraciones públicas sanitarias (Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social), pero también por parte de las distintas Consejerías autonómicas, y, en particular, por parte de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, en su Orden nº 158/2020, de 11 de marzo, por la que se adoptan medidas de intervención administrativa de protección de la salud), y, en cumplimiento de las mismas, esta Alcaldía- Presidencia dictó Decreto número 1566/2020, de 12 de marzo, por el que se acordaron medidas preventivas de intervención administrativa en el ámbito municipal"*, así como, en lo dispuesto por el



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :26/05/2020 14:27:18

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código CB725143CE6D862A286CB4B46DDF61A2214769C6 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2020018939

Firmantes:

HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL

SECRETARIO/A DE JGL

26-05-2020 13:23

GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY

ALCALDE PRESIDENTE

26-05-2020 13:42

artículo 14 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y sus prórrogas, relativo a las medidas aplicables al transporte interior y lo establecido por la Orden TMA/230/2020, de 15 de marzo, por la que se concreta la actuación de las autoridades autonómicas y locales respecto de la fijación de servicios de transporte público de su titularidad. *"En consideración a todo lo anterior -continúa- el sector del taxi ha visto disminuidos sus ingresos a niveles desconocidos hasta la fecha que hacen necesario la intervención administrativa municipal a través de la concesión de una línea de subvenciones., para paliar en la medida de lo posible dichos efectos económicos."*

**4º.-** La Concejala Teniente de Alcalde de Planificación, Innovación, Playas, Piscinas y Cementerios, propone la modificación del Plan, en lo concerniente a la modificación de la LÍNEA 5: FOMENTO DE LA CULTURA, TRADICIONES Y PATRIMONIO HISTÓRICO INMATERIAL, y la inclusión de la LÍNEA 13: SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD, para este ejercicio 2020, manteniéndose el resto del acuerdo en sus mismos términos.

**5º.-** El Servicio de Presupuestos, con fecha 28 de febrero pasado, a la vista del Plan Presupuestario 2020-2022 y condicionado a los criterios de elaboración de los Presupuestos del próximo ejercicio, informa favorablemente la cobertura presupuestaria del compromiso de gasto plurianual, propuesto por la Concejalía de Fiestas para el año 2021.

**6º.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, (en adelante LGS) se entiende por subvención, toda disposición dineraria realizada por una Administración Pública, para el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, donde el beneficiario, que no realiza contraprestación directa, está obligado a cumplir las obligaciones materiales y formales que se hayan establecido con carácter previo.

**7º.-** De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada LGS (en adelante RLGS), los planes estratégicos de subvenciones, se conciben como un instrumento necesario para conectar la política de asignación presupuestaria a los rendimientos y objetivos alcanzados en cada política pública gestionada a través de subvenciones.

Este texto legal, otorga a los planes estratégicos, un mero carácter programático, constituyendo en esencia, un instrumento fundamental para orientar los procesos de distribución de recursos en función del índice de logro de fines de las políticas públicas. Es por ello que, como señala su artículo 12.3, el contenido de estos planes, no crea derechos ni obligaciones, quedando su efectividad condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

En cuanto al contenido del plan, el mismo precepto señala que hará referencia a los objetivos, las líneas de subvención, régimen de seguimiento, evaluación y resultado.

**8º.-** El Plan Estratégico de Subvenciones de esta Administración, aprobado para el bienio 2020-2021, contempla en su apartado quinto, la posibilidad de ser modificado, en aquellos supuestos en que, como consecuencia de los informes de seguimiento sea preciso introducir nuevas líneas o suprimir o alterar las existentes, o bien, cuando



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :26/05/2020 14:27:18

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código CB725143CE6D862A286CB4B46DDF61A2214769C6 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020018939

Firmantes:

HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL

SECRETARIO/A DE JGL

26-05-2020 13:23

GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY

ALCALDE PRESIDENTE

26-05-2020 13:42

existan razones de naturaleza presupuestaria o cualquier otra que, de manera justificada, obliguen a la variación de las líneas.

**9º.-** Según dispone la Disposición Adicional de la Ordenanza General de Subvenciones de esta Administración y los artículos 4 y 127 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 15 del Reglamento Orgánico Municipal, corresponde a la Junta de Gobierno Local, la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2020-2021.

**10º.-** Conforme determinan los artículos 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y 26.1 de la Ley Canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, deben publicarse los planes y programas anuales y plurianuales en los que fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución.

**11º.-** Consta en el expediente propuestas de las Concejalías de Fiestas, Seguridad Ciudadana y Planificación, Innovación, Playas, Piscinas y Cementerios.

**12º.-** En cuanto a la competencia para resolver, corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento Orgánico Municipal.

**13º.-** El Servicio de Planificación, Organización, Calidad e Inspección, del Área de Presidencia y Planificación, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

**Primero.-** Modificar el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2020-2021, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2019, a los efectos de otorgarle nuevo contenido a la Línea Estratégica número 5 - Anexo 4- e introducir la Línea Estratégica número 13 -Anexo 10-, manteniéndose el resto del acuerdo en sus mismos términos:



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :26/05/2020 14:27:18

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código CB725143CE6D862A286CB4B46DDF61A2214769C6 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2020018939

Firmantes:

HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL

SECRETARIO/A DE JGL

26-05-2020 13:23

GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY

ALCALDE PRESIDENTE

26-05-2020 13:42

**"LÍNEA ESTRATÉGICA 5: FOMENTO DE LA CULTURA, TRADICIONES Y PATRIMONIO HISTÓRICO INMATERIAL.**

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural, mantenimiento de una Institución Histórica.		Ateneo de La Laguna NIF G38021796	
<b>TÍTULO COMPETENCIAL</b>	Art. 59,2 LPH; art 76-88 LPH Canarias.		
<b>OBJETIVOS</b>	<u>Objetivos:</u> Realización de publicaciones, talleres, campañas culturales y sociales, eventos de cine, música, exposiciones, etc. para el periodo 2020 y 2021. <u>Efectos:</u> Fomento de la Cultura y difusión de actos culturales.		
<b>MODALIDAD CONSECUCIÓN</b>	<b>PLAZO</b>	<b>IMPORTE €</b>	<b>FUENTE</b>
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario	27.500 euros	Presupuesto municipal
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	130 33400 48003		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural, fomento y difusión de una tradición declarada bien de interés turístico.		Asociación Corazones de Tejina NIF G38584835	
<b>TÍTULO COMPETENCIAL</b>	Art. 59,2 LPH; art 76-88 LPH Canarias		
<b>OBJETIVOS</b>	<u>Objetivos:</u> Fomentar las tradiciones populares así como incentivar un acto festivo que ha sido declarado bien de interés turístico, para el periodo 2020 y 2021. <u>Efectos:</u> Fomento de las tradiciones populares y del Patrimonio Histórico Inmaterial.		
<b>MODALIDAD CONSECUCIÓN</b>	<b>PLAZO</b>	<b>IMPORTE €</b>	<b>FUENTE</b>
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario	9.500 euros	Presupuesto municipal
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	130 33400 48006		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural, mantenimiento de una Institución Histórica		Instituto de Estudios Canarios NIF 38081675	
<b>TÍTULO COMPETENCIAL</b>	Art. 59,2 LPH; art 76-88 LPH Canarias.		
<b>OBJETIVOS</b>	<u>Objetivos:</u> publicaciones, talleres, campañas culturales y sociales, para el periodo 2020 y 2021. <u>Efectos:</u> Fomento de la Cultura, investigación y publicaciones de carácter científico.		
<b>MODALIDAD CONSECUCIÓN</b>	<b>PLAZO</b>	<b>IMPORTE €</b>	<b>FUENTE</b>
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario	33.500 euros	Presupuesto municipal
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	130 33400 48004		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural en conjunción con la difusión de las ciencias matemáticas.		Sociedad Canaria de Profesores de Matemáticas Isaac Newton NIF G38027074	
<b>TÍTULO COMPETENCIAL</b>	Art. 59,2 LPH; art 76-88 LPH Canarias.		
<b>OBJETIVOS</b>	<u>Objetivos:</u> Fomentar la Cultura a través de la realización de talleres, exposiciones, etc. relacionándolo con las matemáticas, para el periodo 2020 y 2021. <u>Efectos:</u> Fomento de la Cultura a través de las matemáticas, talleres dirigidos a diferentes sectores de la población infantil y juvenil.		
<b>MODALIDAD CONSECUCIÓN</b>	<b>PLAZO</b>	<b>IMPORTE €</b>	<b>FUENTE</b>
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario	9,500 euros	Presupuesto municipal
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	130 33400 48001		



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 26/05/2020 14:27:18

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código CB725143CE6D862A286CB4B46DDF61A2214769C6 en la siguiente dirección <https://sede.aytolagaluna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de Documento Electrónico  
2020018939

Firmantes:

HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL

SECRETARIO/A DE JGL

26-05-2020 13:23

GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY

ALCALDE PRESIDENTE

26-05-2020 13:42

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural, fomento y difusión de una tradición declarada bien de interés cultural.		La Librea de Valle de Guerra NIF G38283776	
<b>TÍTULO COMPETENCIAL</b>		Art. 59,2 LPH; art 76-88 LPH Canarias.	
<b>OBJETIVOS</b>	<u>Objetivos:</u> Fomentar las tradiciones populares así como incentivar un acto cultural que ha sido declarado bien de interés cultural en 2007, para el periodo 2020 y 2021. <u>Efectos:</u> Fomento de las tradiciones populares y del Patrimonio Histórico Inmaterial.		
<b>MODALIDAD CONSECUCIÓN</b>	<b>PLAZO</b>	<b>IMPORTE €</b>	<b>FUENTE</b>
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario	9.500 euros	Presupuesto municipal
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>		130 33400 48005	

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural, mantenimiento de una institución Histórica		Orfeón La Paz NIF G38042131	
<b>TÍTULO COMPETENCIAL</b>		Art. 59,2 LPH; art 76-88 LPH Canarias.	
<b>OBJETIVOS</b>	<u>Objetivos:</u> Realización de campañas culturales y sociales, eventos de música, etc. para el periodo 2020 y 2021. <u>Efectos:</u> Fomento de la Cultura		
<b>MODALIDAD CONSECUCIÓN</b>	<b>PLAZO</b>	<b>IMPORTE €</b>	<b>FUENTE</b>
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario	24.500 euros	Presupuesto municipal
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>		130 33400 48007	

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural, mantenimiento de una Institución Histórica		Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife NIF G38018032	
<b>TÍTULO COMPETENCIAL</b>		Art. 59,2 LPH; art 76-88 LPH Canarias.	
<b>OBJETIVOS</b>	<u>Objetivos:</u> publicaciones, talleres, campañas culturales y sociales para el periodo 2020 y 2021. <u>Efectos:</u> Fomento de la Cultura		
<b>MODALIDAD CONSECUCIÓN</b>	<b>PLAZO</b>	<b>IMPORTE €</b>	<b>FUENTE</b>
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario	27.500 euros	Presupuesto municipal
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>		130 33400 48002	

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y fomento a la organización y funcionamiento de las Escuelas Insulares de Teatro de Tenerife		Solicitantes para participar en el objeto de dicho Convenio	
<b>TÍTULO COMPETENCIAL</b>		Carta Europea de Autonomía Local (art. 4); Art. 25.2.m) LRBR y Ley Municipios de Canarias (art. 11.c)	
<b>OBJETIVOS</b>	<u>Objetivos:</u> convenir el régimen de colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Ayto de San Cristóbal de La Laguna para la organización y funcionamiento de las escuelas de teatro de Tenerife en este municipio, y que consistirá en la impartición por titulares superiores en arte dramático de clases de iniciación al teatro durante el año natural, a los alumnos que se inscriban en dicho programa. <u>Efectos:</u> Fomento de la Cultura y de la enseñanza teatral.		
<b>MODALIDAD CONSECUCIÓN</b>	<b>PLAZO</b>	<b>IMPORTE €</b>	<b>FUENTE</b>
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario	8.465,00 euros	Presupuesto municipal
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>		130 33400 46100	



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :26/05/2020 14:27:18

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código CB725143CE6D862A286CB4B46DDF61A2214769C6 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de Documento Electrónico  
2020018939

Firmantes:

HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL

SECRETARIO/A DE JGL

26-05-2020 13:23

GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY

ALCALDE PRESIDENTE

26-05-2020 13:42

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y fomento al Patrimonio Cultural y difusión de las tradiciones populares		Participantes en el concurso anual de Belenes de San Cristóbal de La Laguna	
<b>TÍTULO COMPETENCIAL</b>		Carta Europea de Autonomía Local (art. 4); Art. 25.2.m) LRBRL y Ley Municipios de Canarias (art. 11.c)	
<b>OBJETIVOS</b>	<u>Objetivos:</u> promocionar las manifestaciones populares de arraigo y tradición popular y la participación ciudadana durante el período navideño. <u>Efectos:</u> fomento de la cultura y de las tradiciones navideñas.		
<b>MODALIDAD CONSECUCIÓN</b>	<b>PLAZO</b>	<b>IMPORTE €</b>	<b>FUENTE</b>
Concurrencia competitiva según bases y convocatoria	Ejercicio presupuestario	4.200,00 euros	Presupuesto municipal
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	130 33400 48000		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y fomento al Patrimonio Cultural		Asociación de antiguos alumnos y amigos de la Universidad de La Laguna	
<b>TÍTULO COMPETENCIAL</b>		Carta Europea de Autonomía Local (art. 4); Art. 25.2.m) LRBRL y Ley Municipios de Canarias (art. 11.c)	
<b>OBJETIVOS</b>	<u>Objetivos:</u> fomento de la cultura a través de la realización de eventos de carácter divulgativo, social, investigador, etc. <u>Efectos:</u> fomento de la cultura.		
<b>MODALIDAD CONSECUCIÓN</b>	<b>PLAZO</b>	<b>IMPORTE €</b>	<b>FUENTE</b>
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario 2020-2021	8.000,00 euros	Presupuesto municipal
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	130 33400 48000		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y fomento a la creación literaria en sus diferentes modalidades		Ciudadanía en general según requisitos de la convocatoria	
<b>TÍTULO COMPETENCIAL</b>		Carta Europea de Autonomía Local (art. 4); Art. 25.2.m) LRBRL y Ley Municipios de Canarias (art. 11.c)	
<b>OBJETIVOS</b>	<u>Objetivos:</u> fomento de la creación literaria <u>Efectos:</u> fomento y apoyo a la creación literaria en sus diferentes modalidades		
<b>MODALIDAD CONSECUCIÓN</b>	<b>PLAZO</b>	<b>IMPORTE €</b>	<b>FUENTE</b>
Concurrencia competitiva según bases y convocatoria	Ejercicio presupuestario 2020-2021	17.800,00 euros	Presupuesto municipal
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	130 33400 48000		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO		
Apoyo fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural, fomento y difusión de una tradición declarada de interés turístico		Asociación Sociocultural Corazón El Pico CIF G38681565		
<b>TÍTULO COMPETENCIAL</b>		Carta Europea de Autonomía Local (art. 4); Art. 25.2.m) LRBRL y Ley Municipios de Canarias (art. 11.c)		
<b>OBJETIVOS</b>	<u>Objetivos:</u> Fomentar las tradiciones populares, así como incentivar un acto festivo declarado bien de interés turístico para el periodo 2018, 2019, 2020 y 2021. <u>Efectos:</u> Fomento de las tradiciones y del Patrimonio Histórico Inmaterial.			
<b>MODALIDAD CONSECUCIÓN</b>	<b>PLAZO</b>	<b>IMPORTE €</b>		<b>FUENTE</b>
		2018-2019-2020	2021	
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario 2020-2021	9.000 euros	3.000 euros	Presupuesto municipal



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 26/05/2020 14:27:18

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código CB725143CE6D862A286CB4B46DDF61A2214769C6 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de Documento Electrónico  
2020018939

Firmantes:

HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL

SECRETARIO/A DE JGL

26-05-2020 13:23

GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY

ALCALDE PRESIDENTE

26-05-2020 13:42

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO		
Apoyo fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural, fomento y difusión de una tradición declarada de interés turístico		Asociación Sociocultural Calle Abajo CIF G76578368		
<b>TÍTULO COMPETENCIAL</b>		Carta Europea de Autonomía Local (art. 4); Art. 25.2.m) LRBRL y Ley Municipios de Canarias (art. 11.c)		
<b>OBJETIVOS</b>	<u>Objetivos:</u> Fomentar las tradiciones populares, así como incentivar un acto festivo declarado bien de interés turístico para el periodo 2018, 2019, 2020 y 2021.			
	<u>Efectos:</u> Fomento de las tradiciones y del Patrimonio Histórico Inmaterial.			
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €		FUENTE
		2018-2019-2020	2021	
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario 2020-2021	9.000 euros	3.000 euros	Presupuesto municipal
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	132.33800.48002			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	132.33800.48001			

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO		
Apoyo fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural, fomento y difusión de una tradición declarada de interés turístico		Asociación Sociocultural Calle Arriba CIF G38257796		
<b>TÍTULO COMPETENCIAL</b>		Carta Europea de Autonomía Local (art. 4); Art. 25.2.m) LRBRL y Ley Municipios de Canarias (art. 11.c)		
<b>OBJETIVOS</b>	<u>Objetivos:</u> Fomentar las tradiciones populares, así como incentivar un acto festivo declarado bien de interés turístico durante el periodo 2018, 2019, 2020 y 2021			
	<u>Efectos:</u> Fomento de las tradiciones y del Patrimonio Histórico Inmaterial.			
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €		FUENTE
		2018-2019-2020	2021	
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario 2020-2021	9.000 euros	3.000 euros	Presupuesto municipal
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	132.33800.48003			

### "LÍNEA ESTRATÉGICA 13: SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO		
Subvenciones al sector del taxi como consecuencia de la declaración de estado de alarma acordada mediante real decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el covid-19		Titular de una licencia de autotaxi en el municipio de San Cristóbal de La Laguna		
<b>TÍTULO COMPETENCIAL</b>	Artículo 25. 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 11.g) y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/1985, de 1 de abril de los Municipios de Canarias.			
<b>OBJETIVOS</b>	Paliar las consecuencias económicas derivadas de la declaración de alarma acordada mediante R.D. 463/2020			
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €		FUENTE
		2018-2019-2020	2021	
Concesión Directa	Anual (2020)	510.000,00 €		Financiación Propia
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	170/44120/47900			



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :26/05/2020 14:27:18

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código CB725143CE6D862A286CB4B46DDF61A2214769C6 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de Documento Electrónico  
2020018939

Firmantes:

HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL

SECRETARIO/A DE JGL

26-05-2020 13:23

GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY

ALCALDE PRESIDENTE

26-05-2020 13:42

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente modificación del PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2020-21 en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como en la página web municipal.

El Secretario de la Junta.  
Fdo.: José Manuel Hernández Díaz.

**CÚMPLASE.**  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :26/05/2020 14:27:18

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código CB725143CE6D862A286CB4B46DDF61A2214769C6 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2020018939

Firmantes:

HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL

SECRETARIO/A DE JGL

26-05-2020 13:23

GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY

ALCALDE PRESIDENTE

26-05-2020 13:42